

Boletín Oficial



de la provincia de las Baleares

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

SE SUSCRIBE en la Administración *Escuela Tipográfica*, calle de la Misericordia n.º 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios que se publican, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas, que podrán adquirir dichos suscriptores con un 25 p.º de rebaja sobre el precio que se fije para su venta. PRECIOS.—Por suscripción al mes. 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25 id.—Anuncios para suscriptores. línea 0'10 id.—Anuncios para los que no lo son 0'25 id.

Num. 4902

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa en jeto á la legislación peninsular, á los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entienda hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la GACETA (Art. 1.º Titulo preliminar del Código Civil.)

Las leyes, ordenes, y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político (hoy Gobernador) respectivo, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos (Real orden de 9 de Abril de 1839.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 19 Junio.)

SUSCRIPCION nacional voluntaria para atender al fomento de la Marina y gastos de la guerra.

Pesetas	
Suma anterior.	12.583.650'24
Recaudación publicada en las Gacetas del 17, 18 y 19 del corriente mes.	2.824.852'13
Suma.	15.408.502'37

Secretaría del Gobierno Eclesiástico S. V.

BALEARES

SUSCRIPCION Nacional voluntaria para el fomento de la Marina y gastos de la guerra.

Pesetas.	
Suma anterior.	29.314'97
Junta local de San Lorenzo	
D. Rafael Sitjar Presbítero, Vicario.	5'00
Bartolomé Umbert, Alcalde	5'00
Gabriel Carrió Galmés.	4'00
Pedro Antonio Ordinas Galmés.	5'00
Juan Antonio Femenias Femenias.	10'00
Jaime Carrió Galmés.	5'00
Lorenzo Melis Galmés.	2'50
Miguel Nebot Massanet.	2'50
Antonio Galmés Galmés.	5'00
Martin Rosselló Munar.	2'50
Antonio Gelabert Cano.	1'50
Pedro Caldentey Sureda.	1'00
Mateo Salas Riera.	1'00
Lorenzo Fuster Llull.	1'00
Mateo Femenias Galmés.	1'00
Mateo Durán Sureda.	1'25
Juan Sansó Febrer.	1'00
Miguel Mascaró Munar.	1'00
Pedro Antonio Vicens Bordoy.	1'25
José Riera Fiol.	1'00
Pedro Antonio Caldentey Rosselló.	0'50
Antonio Sureda Massanet.	1'00
Antonio Ballester Busquets	1'50
Lorenzo Bauzá Sancho.	1'00
Bartolomé Pascual Llinás.	1'00
Jorge Riera Esteva.	1'00
Suma y sigue.	29.378'47

Pesetas.	
Suma anterior.	29.378'47
Recaudado en el pueblo de Biniali.	18'00
Id. en el cepillo de la iglesia.	2'40
Id. en el cepillo de la iglesia de Montesión.	6'37
Id. id. en Sta. Eulalia.	1'63
Junta local de Ibiza	
Ilmo. Vicario Capitular.	50'00
Sr. Comandante militar, además del descuento que sufre por dicho concepto.	5'00
Comandante de Marina id. idem.	25'00
Juez de primera instancia.	9'20
Alcalde accidental D. José Casteyó.	25'00
Administrador depositario de Hacienda id. id.	25'00
D. Juan Tur Llaneras.	100'00
Pedro Tur Palau.	25'00
Cándido Llombart Sorá.	20'00
Juan Cardona Ferrer.	20'00
Jaime Riera Planells.	25'00
Juan Tur Marqués.	20'00
Manuel Escandell Gros.	5'00
José Torres Espinal.	25'00
Gabriel Sara García.	25'00
Antonio Prats Company.	50'00
D.ª Mercedes Wallis Tolrá.	50'00
D. Francisco Medina Puig.	50'00
Juan Palau Orbay.	5'00
Ignacio Tur Riera.	25'00
José Pió Bover.	15'00
Joaquín Pomar Segura.	5'00
Antonio Pineda Prats.	25'00
Vicente Torres Mari.	10'00
Francisco Planells Tur.	5'00
Victor Navarro Reig.	10'00
Juan Palau Sorá.	25'00
José Escandell Ribas.	20'00
Miguel Roig Ysern.	5'00
José Fuster Reus.	15'00
Bartolomé Ferrer Torres.	5'00
Guillermo Wallis Valls.	100'00
Guillermo Wallis Sorá.	25'00
Zoilo Bonet Bonet.	10'00
Miguel Wallis Sorá.	25'00
Andrés Tuells Pujol.	20'00
Miguel Tuells Ferrer.	25'00
Sr. Administrador de la Aduana	25'00
D. José Ramon Sastre.	25'00
Bartolomé V. Ramon Tur.	25'00
Federico Lavilla Gonzalez Turija.	25'00
José Riquer Llobet.	25'00
D.ª Manuela Morante viuda de Pereira.	30'00
D. Juan Tur Canónigo Magistral.	5'00
Juan Mari id. Doctoral.	5'00
Toribio Puget id.	5'00
Juan Palau id.	5'00
Antonio Tur id.	10'00
Mariano Riquer id.	5'00
Mariano Morales id.	10'00
Suma y sigue.	30.536'07

Pesetas.	
Suma anterior.	30.536'07
Vicente Serra id.	5'00
Bartolomé Ribas id.	10'00
Juan Serra Beneficiado.	2'00
Antonio Tur Tur id.	2'00
José Guasch id.	20'00
José Torres id.	20'00
Mariano Juan Cura de San Pedro id.	5'00
Lucas Cardona id del Salvador.	10'00
Mariano Riera id de San Cristobal.	1'50
José Riera Coadjutor.	2'00
José Mayans id.	2'00
Antonio Costa Rector del Seminario.	5'00
Antonio Ferrer Sorá Presbítero.	100'00
Antonio Padés Coadjutor.	2'00
José Mari id.	2'50
Antonio Guevara Presbítero.	3'00
Juan Planell id.	7'50
Vicente Gotarredona Coadjutor.	1'00
Vicente Riera id.	5'00
Antonio Sastre Presbítero.	2'00
Guillermo Perez.	0'50
Manuel Curtoys.	0'50
Juan Cordona Tur.	5'00
Antonio Boned Costa.	1'00
Parroquia de N. S. de Jesus (Junta parroquial y feligresia).	30'00
Id. de Santa Eulalia id.	20'86
Id. de San Carlos id.	33'50
Id. de San Lorenzo id.	20'00
Id. de San Juan id.	53'50
Id. de San Miguel id.	10'00
Id. de San Gertrudis id.	9'00
Id. de San Mateo id.	2'50
Id. de Santa Ines id.	12'50
Id. de San Antonio id.	40'00
Id. de S. Rafael id.	30'00
Id. de San José; D. José Tur Ecónomo.	10'00
D. José Tur Alcalde.	10'00
Bernardo Mari.	10'00
José Sala.	5'00
Empleados del Ayuntamiento; importe de dos días de haber.	17'08
Colecta entre la feligresia.	56'72
Parroquia de San Jorge, don Antonio Mari Ecónomo.	12'50
D. Antonio Fernandez Coadjutor.	5'00
Vicente Tur Obrero mayor.	0'50
Juan Serra Juez municipal.	0'50
Juan Orvay concejal.	1'00
Colecta entre la feligresia.	17'10
Parroquia de S. Francisco de Paula (Junta parroquial y feligresia).	17'10
Id. de Nuestra Sra. del Pilar id. id.	21'50
Suma y sigue.	31.190'33

Pesetas.	
Suma anterior.	31.160'33
Id. de San Agustin id.	20'00
D. Juan Tur Riera.	5'00
Juan Cardona Torres.	2'00
Luis Llobet García Conde.	5'00
D.ª Carmen Fernandez viuda de Riquer.	5'00
Concepción Llobet viuda de Riquer.	5'00
D. Eugenio Roman Ginard.	5'00
D.ª Jerónima Wallis de Riquer	5'00
D. Jaime Cardona Rosselló.	5'00
D.ª Josefa Palau Aqueña.	5'00
D. Gabriel Sorá Palau.	5'00
Jaime Ferrer Presbítero.	15'00
D.ª Juana Sorá viuda de Llobet.	5'00
D. José Costa Ramon.	5'00
D.ª Lucia Planells.	5'00
Consuelo Tur Palau.	25'00
D. Vicente Juan Guasch.	5'00
Antonio Ferrer Noguera.	10'00
Vicente Colomar Sorra.	15'00
D.ª Maria Cardona viuda de Jasso.	5'00
Manuela Ferrer viuda de Villan Gomez.	5'00
D. Vicente Serra Planells.	5'00
Pedro Tur Torres.	4'00
D.ª Josefa Tur de Cardona.	5'00
D. Pedro Begué.	5'00
Antonio Rafols.	5'00
D.ª Narcisca Costabella viuda de Gotarredona.	5'00
D. Juan Mari Torres.	5'00
Francisco Cardona Cardona	4'00
D. José Cardona.	5'00
Bartolomé Ramon Company	25'00
Juan Palerm.	5'00
Agustin Riera.	3'00
Francisco Vilás.	2'50
Antonio Vich Serra.	2'00
Pedro Mari Torres.	5'00
José Mari Guasch.	5'00
Miguel Navarro.	5'00
Juan Serra.	2'00
Juan Castelló.	5'00
D.ª Maria Sorá Valarino.	10'00
D. José Prats Ferrer.	5'00
D.ª Adelina Company viuda de Ramon.	5'00
D. Juan Costa Sastre.	10'00
Miguel Dolomar Pavia.	5'00
D.ª Agustina Pujol Tur.	5'00
Cristina Mari viuda de Verdara.	5'00
D. Francisco Mari Tur.	2'50
Donativos de personas cuyos nombres no constan en las notas tomadas por las comisiones.	170'95
D. Bartolomé Torres Pujol.	5'00
Gabriel Ferrer Cabanillas.	20'00
Sebastian Roig Ramis.	10'00
Bartolomé Rosselló Tur.	15'00
D.ª Francisca Tur viuda de Rosselló.	10'00
Suma y sigue.	31.502'38

COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO DE BALEARES

CIRCULAR.—Habiéndose dispuesto por Real orden expedida por el Ministerio de la Guerra con fecha 27 de Abril último, publicada en la Gaceta de dos de Mayo siguiente que las filiaciones que se expresan en el caso 8.º del art. 140 de la ley de reclutamiento, se extiendan con sujeción al formulario letra B que en la misma Gaceta se publica, esta Comisión mixta de reclutamiento á fin de que dicha Soberana resolución tenga exacto cumplimiento ha acordado recomendar á los Alcaldes de esta provincia que en el preciso término de diez días remitan por triplicado las filiaciones de todos los mozos alistados para el reemplazo del corriente año, y las de los que han sido declarados soldados procedentes de los tres anteriores por haber cesado las causas que motivaron su exclusión ó exención temporal, con arreglo al citado modelo que á continuación se produce.

Palma 15 Junio de 1898.—El Presidente, Victoriano Guzman.

Filiación que se produce.

ALISTAMIENTO DE... ZONA DE RECLUTAMIENTO DE...

Pueblo de... Partido judicial de... Provincia de...

FILIACION de..., hijo de..., y de... natural de..., provincia de..., avencindado en..., nació el... de... de...; de oficio... de estado... Su estatura... metros. Sabé leer y escribir. (1.) Ingresó en Caja en... de... de... como soldado.

EL ALCALDE,

(Firma y rúbrica.)

(Sello del Ayuntamiento.)

Queda filiado para servir en clase de soldado por el tiempo de doce años, contado desde el día en que ingresó en Caja.

EL JEFE DE LA CAJA DE RECLUTA,

V.º B.º

EL CORONEL DE LA ZONA,

(1) Tambien se expresará si tuviera mayor instrucción ó carrera terminada.

especies suministradas se expresan á continuación:

Table with 2 columns: Species (Ración de pan, Idem de cebada, etc.) and Price (Pesetas). Total sum is 350.

Palma 18 de Junio de 1898.—El Vicepresidente, Manuel Guasp.—P. A. de la C. P.—Silvano Font, Secretario.

Núm. 1420

DELEGACION DE HACIENDA

DE LAS BALEARES

Anuncio.—El día 27 del actual á las once de su mañana tendrá lugar en la Administración Depositaria de Mahon la primera subasta de una caballería, carro y guarniciones, apresado con tabaco de contrabando por fuerzas de Carabineros y Resguardo de la Compañía en la carretera de Mahon y á que se refiere el expediente administrativo número 79 del presente año económico, cuyo justiprecio á continuación se expresa:

Table with 2 columns: Item (Por una caballería mayor, Carro y arrosos, Suma) and Price (Pesetas). Total sum is 350.

La subasta se verificará en un solo lote y no se admitirá postura que no cubra por lo menos las dos terceras partes de dicha cantidad.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar, advirtiéndoles que los gastos que ocasionen la

referida subasta serán á cargo del comprador.

Palma 18 de Junio 1898.—El Delegado, Jerónimo Flores.

Núm. 1421

AYUNTAMIENTO DE ESCORCA

Ultimados los repartos de consumos y gremial obligatorio del corriente año económico de 1898 á 99 por la Junta municipal, al efecto quedan expuestos al público á efectos de reclamación en la casa Consistorial por espacio de ocho días hábiles á contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, advirtiéndoles que trascurrido dicho plazo, ninguna será atendida.

Escorca 14 Junio de 1898.—El Alcalde, Antonio Cánaves.—El Secretario, Guillermo Mir.

Núm. 1422

AYUNTAMIENTO DE SOLLER

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión de ayer, el proyecto de nueva tubería de hierro para conducción de las aguas de la fuente denominada de S' Uyet, para el abastecimiento de esta población, se anuncia al público que estará de manifiesto en la Secretaría de esta corporación municipal á efectos de reclamación, por espacio de veinte días á contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sóller 15 de Junio de 1898.—José Serra.—P. A. de A.—Miguel Lanuza, Secretario.

Núm. 1423

AYUNTAMIENTO DE STA. MARGARITA

La matrícula industrial de este pueblo para el año económico de 1898 á 99, permanecerá expuesta al público á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, contados desde la inserción del presente anun-

cio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Santa Margarita 16 Junio de 1898.—El Alcalde, Martin D. Corró.—Guillermo Santandreu, Secretario.

Núm. 1424

ALCALDIA DE BUÑOLA

No habiéndose dado resultado el ensayo de los encabezamientos parciales ó gremiales por un año; ni tampoco el arriendo á venta libre de todas las especies de uno á tres años, se anuncia el medio del arriendo á la exclusiva por un año de los grupos de líquidos y carnes, teniendo lugar la primera subasta el día 24 del actual á las diez de su mañana en estas casas consistoriales con arreglo al pliego de condiciones que obra en esta Secretaría.

Buñola 19 Junio de 1898.—El Alcalde accidental, Juan Palou.—El Secretario, Antonio Nadal.

Núm. 1425

AYUNTAMIENTO DE BUÑOLA

No habiéndose presentado proposición alguna para los encabezamientos parciales ó gremiales por un año, y haberse declarado desiertas las subastas para el arriendo á venta libre de todas las especies de consumos de este pueblo, se ha acordado con esta fecha sacar á pública subasta dichas especies divididas en grupos por medio de pujas á la llana, pudiéndose presentar postores por uno de varios grupos, adjudicándose al mejor postor, debiéndose sujetar á los pliegos de condiciones aprobados por la Corporación y que obran en Secretaría.

Dicha subasta se celebrará en estas casas consistoriales el día veinte y seis del actual, empezando á las once de su mañana y teniendo lugar su remate á las diez y media de la misma.

Buñola 19 Junio de 1898.—El Alcalde accidental, Juan Palou.—El Secretario, Antonio Nadal.

Núm. 1426

AYUNTAMIENTO DE MARRATXI

El día 24 del actual á las diez de la mañana tendrá lugar en esta Casa-Consistorial la subasta para el arriendo del Corral anexo á la Casa Consistorial por el término de tres años que principiará en 1.º de Julio próximo y finirá en 30 de Junio del año 1901 con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 30 pesetas la cual se llevará á efecto por medio de proposiciones verbales y pujas á la llana conforme dispone el art. 17 del Real Decreto de 4 de Enero de 1883.

Para tomar parte en la licitación deberán los interesados presentar á la mesa carta de pago que justifique haber depositado en arcas municipales una cantidad en metálico equivalente al 5 p.º de la que sirve de tipo para la indicada subasta y su cédula personal.

Marratxi 19 de Junio de 1898.—El Alcalde, Francisco Serra Sastre.—Por A. del A.—Francisc Barrera, Secretario.

Núm. 1427

El día 24 del corriente mes á las once de la mañana tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para el arriendo del Corral Comun por el término de tres años que principiará en 1.º de Julio de 1898 y finará en 30 de Junio del año 1901, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 20 pesetas, la que se llevará á efecto por medio de proposiciones verbales y pujas á la llana confor-

Gobierno Civil.

Orden publico.—Circular.—Encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, fuerza de la Guardia civil, Vigilancia y demás dependientes de mi Autoridad la busca y captura de Poncio Salom Escalas domiciliado en la calle Nueva, Damian Tomás Escalas de Damian y de María en la del Sol y Rafael Perelló Sastre de Rafael y Eulalia Coll de San Julian vecinos de Santañy y caso de ser habidos serán puestos á disposición del Juzgado de Instrucción de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Palma 17 Junio de 1898.

El Gobernador,

Victoriano Guzman.

Núm. 1417

CAPITANIA GENERAL

DE LAS BALEARES

Circular.—Habiéndose inutilizado de intento y repetidas veces el cable que une la estación telegráfica de Santañy con la de Felanix: Ordeno á los Sres. Alcaldes hagan saber á sus administrados que, en las circunstancias actuales, declarado el estado de guerra en estas Islas, quedan sujetos á la grave pena que establece el artículo 223, número 6.º, título 5.º, Capitulo 1.º del Código de Justicia Militar, los que inutilicen de intento las comunicaciones telegráficas de cualquier clase.

Palma 20 Junio de 1898.—Rosendo Moño.

Núm. 1418

COMISION PROVINCIAL

DE LAS BALEARES

Suministros.—En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Instrucción de 9 de Agosto de 1877, inserta en el BOLETIN OFICIAL número 1656, la Comisión provincial de acuerdo con el señor Comisario de guerra inspector de provisiones ha resuelto que los suministros que los Ayuntamientos de esta provincia hayan hecho á las tropas del Ejército y Guardia Civil durante el presente mes deberán liquidarse y abonarse con arreglo á los precios que para cada una de las

me dispone el art. 17 del R. D. de 4 Enero de 1883.

Para tomar parte en la licitación deberán los interesados presentar á la mesa que lleve á efecto la subasta carta de pago que justifique haber depositado en arcas municipales una cantidad en metálico equivalente al 5 p^o de la que sirva de tipo para la indicada subasta y su cédula personal.

Marratxi 19 Junio de 1898.—El Alcalde, Francisco Serra Sastre.—Por A. del A.—Francisco Barrera, Secretario.

Núm. 1428

El día 24 del corriente mes á las cuatro de la tarde tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para la recaudación y aprovechamiento del arbitrio municipal. *Derechos de puestos públicos en plazas y calles* por el término de tres años que principiará en 1.º de Julio próximo y finalizará en 30 de Junio del año 1901, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, cuya subasta comprenderá todos los barrios de este pueblo municipal.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento treinta pesetas; dicha subasta se llevará á efecto por medio de proposiciones verbales y pujas á la llana, conforme dispone art. 17 del R. D. de 4 de Enero de 1883.

Para tomar parte en la licitación deberán los interesados presentar á la mesa que lleve á efecto la subasta carta de pago que justifique haber depositado en arcas municipales una cantidad en metálico equivalente al 5 p^o de la que sirva de tipo para la indicada subasta y su cédula personal.

Marratxi 19 Junio de 1898.—El Alcalde, Francisco Serra Sastre.—Por A. del A.—Francisco Barrera, Srío.

Núm. 1429

El día 24 del mismo mes á las cinco de la tarde tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para la recaudación y aprovechamiento del arbitrio municipal. *Derecho de matanza* por el término de tres años que principiará en 1.º de Julio próximo y finalizará en 30 de Junio del año 1901 con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochocientas pesetas, la cual se llevará á efecto por medio de proposiciones verbales y pujas á la llana conforme dispone el art. 17 del R. D. de 4 de Enero de 1883.

Para tomar parte en la licitación deberán los interesados presentar á la mesa carta de pago que justifique haber depositado en arcas municipales una cantidad en metálico equivalente al 5 p^o de la que sirva de tipo para la indicada subasta y se cédula personal.

Marratxi 19 Junio de 1898.—El Alcalde, Francisco Serra Sastre.—Por A. del A.—Francisco Barrera, Srío.

Núm. 1430

El día 24 del mismo mes á las seis de la tarde tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para la conducción de cadáveres en el Cementerio de esta villa, con el Coche fúnebre de propiedad de este Ayuntamiento cuya subasta se verificará por el término de tres años dando principio en 1.º Julio próximo y terminará en 30 de Junio del año 1901 con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de quinientas pesetas, la cual se llevará á efecto por medio de proposiciones verbales, conforme dispone el art. 17 del R. D. de 4 de Enero de 1883.

Para tomar parte en la licitación de-

berán los interesados presentar á la mesa que lleve á efecto la subasta, carta de pago que justifique haber depositado en arcas municipales una cantidad en metálico equivalente al 5 p^o de la que sirva de tipo para la indicada subasta y su cédula personal.

Marratxi 19 Junio de 1898.—El Alcalde, Francisco Serra Sastre.—Por A. del A.—Francisco Barrera, Srío.

Núm. 1431

D. Emilio de Colmenares y Tarabra, Juez de primera instancia y de instrucción de esta Ciudad.

Por el presente edicto se hace saber á D.ª María Francisca Cabot y Mayol ó á sus herederos si hubiere fallecido que en las autos contra ella seguidos por D. Pedro Alcover como marido de D.ª Luisa Castañer se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:—En la ciudad de Palma, capital de la Provincia de las Baleares á cinco de Abril de mil ochocientos noventa y ocho el Sr. D. Emilio de Colmenares y Tarabra Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto estos autos juicio declarativo de menor cuantía promovidos por D. Pedro Alcover y Maspons, vecino de Sóller, notario, obrando en concepto de marido y legítimo representante de D.ª Luisa Castañer y Morey, defendida por el Abogado D. José Alcover y representado por el procurador D. Rafael Clar contra D.ª María Francisca Cabot y Mayol ó sus herederos, en rebeldía, con objeto de que otorguen escritura de cancelación de cierta hipoteca y.—Primer Resultando etc.—Fallo: que debo condenar y condeno á D.ª María Francisca Cabot y Mayol ó sus herederos si ha fallecido á otorgar la escritura de cancelación de la hipoteca que grava la finca Can Bertomeu, término de Fornalutx, que se constituyó para responder del préstamo de dóscentas ochenta libras á favor de la demandada con las costas. Y por esta mi sentencia así lo preveo, mando y firmo.—Emilio de Colmenares.—El mismo día leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe hallándose celebrando audiencia pública á mi presencia y doy fé.—Enrique Bonet.

Por tanto y á fin de que sirva de notificación en forma á D.ª María Francisca Cabot y Mayol ó á sus herederos si hubiere fallecido, se publica el presente en Palma de Mallorca á ocho de Junio de mil ochocientos noventa y ocho.—Emilio de Colmenares.—Ante mí, Enrique Bonet.

Núm. 1432

Por el presente edicto se saca á pública subasta por término de veinte días la siguiente finca embargada á D. Rafael Cattañy y Ginard en los autos ejecutivos que contra el mismo sigue D.ª Juana María Clar y Clar.

Una pieza de tierra sita en el término de la villa de Lluchmayor llamada «Son Gabriela», pago del mismo nombre, de estensión de dos cuarteradas, tres cuarterones ocho destres poco más ó menos, ó sean una hectárea noventa y seis áreas, setenta y cinco centiáreas, que linda al Norte con camino de carro, al Este con tierra de Juan Ramis, al Sur con la de Margarita Ginard y al Oeste con la de D.ª Antonia Ana Mataró; justipreciada en la cantidad de mil ochocientas cincuenta pesetas.

Y queda señalado para el remate el día quince de Julio próximo á las once de la mañana en los estrados de este Juzgado.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta; advirtiéndose que á instancia del acreedor se sacan los bienes á pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, por espresarse en la escritura de préstamo el título en virtud del cual pertenece al deudor la finca embargada y descrita, observándose lo prevenido en la regla quinta del arti-

culo 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria caso de no estar inscrita dicha finca en el Registro á favor del ejecutado; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del ávaluo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del justiprecio de la finca, devolviéndose dichas consignaciones á sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía para el cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta; y que serán de cargo del comprador los gastos de subasta, remate, alodio en su caso, escritura de traspaso y demas anexo á la transferencia de la propiedad.

Palma trece de Junio de 1898.—Emilio de Colmenares.—Ante mí, Sebastian Gazá.

Núm. 1433

D. Guillermo Gelabert de la Torre, Agente Ejecutivo de la Primera Zona del partido judicial de Palma.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra los deudores del impuesto de Consumos del año 1897 á 98, he decretado con esta fecha la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados al deudor D. José Salvá.

La subasta tendrá lugar en el local de la casa Administración de Consumos el día 23 á las once de su mañana y durante la primera hora serán posturas admisibles las que cubran los dos tercios de la tasación y transcurrida ésta, se someterán por el importe del débito recargos y costas.

Lo que se anuncia para conocimiento del deudor y de los que quieran interesarse en la subasta, detallándose á continuación los bienes embargados y el valor en que han sido tasados.

Pesetas.

Bienes embargados.

Un carro de transporte de grandes dimensiones, de dos ruedas en muy buen estado de conservación valorado en 225'00

Débito. 211'95

Palma 16 de Junio de 1898.—El Agente, Guillermo Gelabert.

Núm. 1434

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS MILITARES DE MAHON Mes de Junio de 1898.

Relación circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la indicada decena.

Día 10.—Nombre del vendedor, Viuda é hijos de D. Miguel Estela.—Vecindad, Mahón.—Clase del artículo, harina flor.—Cantidad, 12 quintales métricos.—Precio de la unidad, 63 pesetas.—Importe, 755 pesetas.

Día 10.—Nombre del vendedor, El mismo.—Vecindad, Mahón.—Clase del artículo, cebada.—Cantidad, 100 quintales métricos.—Precio de la unidad, 26 pesetas.—Importe, 2600 pesetas.

Día 10.—Nombre del vendedor, El mismo.—Vecindad, Mahón.—Clase del artículo, sal.—Cantidad, 10 quintales métricos.—Precio de la unidad, 13 pesetas.—Importe, 130 pesetas.

Día 10.—Nombre del vendedor, El mismo.—Vecindad, Mahón.—Clase del artículo, paja.—Cantidad, 130 quintales métricos.—Precio de la unidad, 8'50 pesetas.—Importe, 1105 pesetas.

Día 10.—Nombre del vendedor, D. Gabriel Pons.—Vecindad, Mahón.—Clase del artículo, leña.—Cantidad, 600 quintales

métricos.—Precio de la unidad, 1'50 pesetas.—Importe, 900 pesetas.

Mahon 10 de Junio de 1898.—El Administrador, José R. Fábregues.—V.º B.º —El Comisario de guerra Interventor, Federico Bermejo.

Sección de la Gaceta.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Parte Oficial

del bombardeo de San Juan de Puerto Rico por la escuadra norteamericana el día 12 de Mayo de 1898.

«Capitanía general de la isla de Puerto-Rico.—Estado Mayor.—Excmo. señor. Por mis telegramas del 12 tiene ya V. E. conocimiento del ataque á esta plaza por la escuadra norteamericana en la mañana de dicho día del mes actual, así como de algunas de sus principales circunstancias y consecuencias, que ampliaré ahora en lo necesario para permitir formarse cabal idea de la importancia y desarrollo de ta-

hecho de armas. Precisamente la noche anterior, con noticia de la presencia de barcos al Sur de Vieques, se tenía la impresión de que al día siguiente aparecería la escuadra española, y esto hizo que, al despuntar la aurora y señalar el vigia los primeros buques avistados entre las brumas, se creyera así hasta que al avanzar el enemigo rápidamente y largar su pabellon, ya muy próximo al puerto, rompiendo á la vez el fuego sobre la plaza con toda su artillería, desapareció la confianza de los espectadores, entre los que se encontraba una parte de la guarnición, ocurriendo esto á las cinco y cuarto próximamente.

Ni esta circunstancia, ni el gran número de proyectiles de pequeños calibres que los americanos lanzaban sobre las baterías, impidió el que éstas fueran rápidamente guarnecidas por las fuerzas del 12.º batallón de plaza, entre las que, de antemano, se hallaban distribuidas para su servicio, contestando acto seguido al fuego enemigo, siendo la primera en romper el suyo la batería de San Antonio, y acudiendo también inmediatamente á sus puestos las tropas de la guarnición y voluntarios, compañía auxiliar organizada pocos días antes para el servicio de la Artillería y la de Zapadores bomberos, creada también recientemente en virtud de las presentes circunstancias, sobre la base de los bomberos municipales de la ciudad. Por mi parte, acudí desde los primeros momentos á las baterías del canal de entrada, como las de mayor importancia en tal ocasión, y cuando me hubé cerciorado de que se hallaban bien defendidas y se sostenían con vigor, marché á recorrer las demás de la plaza, encontrándolas á todas ya en fuego y á sus defensores poseídos del mejor espíritu.

Las compañías del batallón del Principado de Asturias, que ocupaban el cuartel de Ballajá, hubieron de desalojarlo presurosas, no solamente para ocupar los puntos que les estaban encomendados, sino además porque, desde el primer momento, penetraron en el edificio gran número de granadas de grueso y mediano calibre, arrojadas probablemente con el conocimiento del destino del mismo, que por otra parte atraía naturalmente el fuego por su masa y situación.

Una de las compañías citadas se situó, según las órdenes que al efecto tenía, en punto conveniente para estar á la mano en el caso de que fuera necesario auxiliar la defensa con fuegos de fusilería, habiendo llegado esta fuerza á dirigir algunas descargas á uno de los acorazados enemigos en el momento en que se aproximaron más para dar la segunda embestida á la fortaleza del Morro. Otra compañía se colocó con igualdades del terreno y á proximidad de la batería de Santa Elena, por si los americanos llegaban á forzar la en-

trada del puerto. La fuerza disponible del tercer batallón Provisional fué establecida también convenientemente para acudir con más facilidad si el curso del combate exigía guarnecer la costa al Este de la plaza, á excepción de una compañía de dicho Cuerpo que quedó ocupando el frente Norte. Otra compañía del Principado de Asturias vigilaba las avenidas al barrio de Santurce, y dentro de la población formaron el batallón de Voluntarios núm. 1 en la plaza de Armas; el de Tiradores de Puerto Rico en el barrio de la Marina; la batería de montaña en la plaza de San Francisco, y las dos guerrillas volantes (primera y sexta) desmontadas, que se encontraban en la plaza en distintos puntos interiores, así como los Zapadores bomberos, que tenían distribuida la ciudad y sus barrios para sofocar prontamente los incendios que se produjeran.

Los barcos enemigos, cuyo número total era 11, se habían establecido entretanto en dos líneas imperfectamente formadas que envolvían al Morro, su objetivo principal y aun casi único durante todo el combate, constituyendo la primera sus más fuertes acorazados, de los que siempre se mantuvo el más próximo el *Iowa*, evolucionando á corta distancia de la embocadura del puerto, para descargar sucesivamente todas las piezas de sus torres y costados sobre las grandes escarpas de aquel fuerte, que visiblemente trataban de arruinar. La segunda línea, formada por cruceros en su mayor parte, por lo menos protegidos, se mantuvo constantemente más alejada y prolongándose más hacia el Norte que la anterior, venía á formar á la vez el ala izquierda de su escuadra, con la que ésta batía simultáneamente al castillo de San Cristóbal y baterías de Santa Teresa y la Princesa, aunque con mucha menor intensidad que al Morro.

En tal situación, el Comandante principal de Artillería, que dirigía el fuego desde la estación central, situada en el caballero de San Cristóbal, ordenó que las del Morro y batería de San Antonio se concentrasen sobre un solo barco de los de primera línea, en cuanto fuese posible, y que las piezas que no estuvieran en situación de hacerlo, así como las baterías del grupo de San Cristóbal, tratasen de batir en detall á los que más ofendieran á la plaza; modificándose después estas disposiciones, según las diversas fases del combate, pero tendiendo siempre al mismo fin de evitar con la concentración de fuegos sobre los buques más avanzados, que éstos llegasen á forzar la entrada del puerto. También recibieron la órden las baterías de San Cristóbal, que se encontraban á distancia conveniente, para batir en general con sus obuses á los acorazados, empleando los cañones contra los cruceros enemigos.

Las baterías de Santa Elena y San Agustín, que defienden la entrada del puerto y baten á la vez el sector Noroeste de la plaza, donde se hallaban concentradas las fuerzas enemigas, entraron también en acción, contribuyendo á alejar los barcos que se habían situado frente á dicha entrada en los dos avances sobre el Morro. La última de dichas baterías hacía sólo pocos días que había sido armada, resistiendo, sin empujgo, perfectamente las explandadas.

Contestado así vigorosamente al enemigo, su fuego fué perdiendo en intensidad y precisión, retirándose después los acorazados hasta la posición de segunda línea, para volver á avanzar de nuevo, como á las siete de la mañana, hora en que la violencia del combate llegó á ser tal, que, sin caer en la hipérbole, puede decirse que una verdadera tempestad de hierro descargaba sobre esta plaza. Hubo un momento en que la batería alta del Morro, la más combatida, sólo contestaba al fuego enemigo con una de sus piezas, por atoramiento y desperfectos ocurridos en las demás; pero reparadas éstas prontamente en medio del peligro por el personal obrero que se condujo con notable

arrojo, y no consiguiendo el enemigo quebrantar ni la resistencia de las obras ni la firmeza de sus defensores, volvió á replegarse á su segunda línea, para alejarse algo después con todas sus fuerzas, perseguido por los disparos de la plaza hasta que estuvo fuera del alcance de sus piezas.

En este periodo del combate adopté algunas disposiciones para evitar que el fuego de las cofas de los buques pudiera en ningun caso imposibilitar el servicio de las baterías de Santa Elena y San Agustín, principalmente de esta última, que es la de menor cota. La infantería situada en esos puntos fué reforzada con parte del tercer Provisional para batir aquéllos, y varias piezas de 9 centímetros, arrastradas á brazo, se establecieron en batería, con el objeto de barrer las cubiertas; más afortunadamente no fué necesario que ninguna de estas fuerzas entrase en acción, y tampoco hubo de llegarse á la evacuación total del Hospital militar, ordenada asimismo en dicho período, por haber penetrado alguna granada en su parte alta, y en vista de los estragos que el fuego enemigo hacía en el cuartel de Ballajá, situado á su inmediación. También, durante este mismo tiempo, se iniciaron tres incendios dentro de la población, que pudieron ser sofocados prontamente.

No creo, Excelentísimo Señor, exponerme á cometer ningún error al afirmar que jamás se ha reñido, con éxito tal, un combate empeñado con tanta desigualdad de elementos debida á no haber podido utilizarse todos los de que dispone la plaza, por la situación de algunas baterías; la de San Carlos no pudo coadyuvar á la defensa por no haberse hallado nunca el enemigo dentro de su campo de tiro; la del Escambrón tampoco llegó á disparar, y las de Santa Elena y San Agustín tuvieron reducidos al silencio algunos de sus cañones aparte de los obuses de la última, por razón de la situación de sus emplazamientos relativamente á la del enemigo. Además, al cargar para el primer disparo uno de los obuses de la plaza de Armas de San Cristóbal, una granada enemiga le inutilizó el cierre, matando al artillero que lo maniobraba; de manera que, en definitiva, se ha sostenido la lucha con ventaja contra más de 100 piezas de grandes y medianos calibres, auxiliados por otro número todavía mayor de cañones de tiro rápido, aparte de las ametralladoras, y montados en su gran mayoría sobre barcos acorazados ó protegidos siendo necesario para salir airosos en tal empeño un desarrollo de energía, celo y de buena voluntad en todas las clases, que, por fortuna, ha rayado en esta ocasión á tanta altura como en otras muchas se había elevado ya el Ejército español, pudiendo asegurarse que si la superioridad material pertenecía forzosamente al enemigo, la moral fué nuestra constantemente, á pesar de que el personal se sometía por primera vez á la dura prueba de sufrir el fuego de la escuadra enemiga.

Aunque estoy satisfecho por igual del comportamiento de todos los Cuerpos y clases, el mérito principal recae naturalmente, por la índole del combate, en el 12.º batallón de Artillería de plaza.

Tanto los Jefes y Oficiales, cuanto la tropa de dicho Cuerpo, se han excedido constantemente, y de una manera general, en el cumplimiento de sus deberes dentro del puesto que á cada uno le estaba confiado; más como el peligro era distinto según la situación de las baterías, y en consecuencia distintas las pruebas á que tuvieron que someterse la energía y serenidad de los Comandantes, Oficiales y sirvientes de las mismas, me creo en el deber de mencionar especialmente al Capitán D. Ramón Acha, con destino en el Parque, quien á pesar de que su misión en el Morro se reducía á la apreciación de distancias, al ver duramente combatida la batería del Macho, en la que sólo se encontraba un Oficial, tomó el mando de ella, permaneciendo todo el combate en aquel puesto preferente; al ya aludido

Oficial de dicha batería segundo Teniente D. Fernando Morales Hanega, que cooperó con el Capitán Ancha á la firmeza con que aquélla se sostuvo; al primer Teniente D. Faustino Gonzalez Iglesias, que mandaba la batería de obuses del mismo Macho, y ha sido muy recomendado por sus Jefes; al segundo Teniente D. José Barba, Comandante de la batería del Carmen, la más comprometida de todas por su situación adosada al caballero del Morro, en la cual estuvo sosteniendo el fuego con gran arrojo hasta caer herido; al Capitán D. José Iriarte, que estuvo al frente de la batería de San Antonio, la primera en romper el fuego y la última en suspenderlo, así como una de las más batidas y de las que más eficazmente ofendieron á la escuadra americana; y al segundo Teniente D. Nicánor Criado, que dirigía la batería de obuses de San Fernando, otra de las que también jugaron en la acción. Debo hacer mención también del Teniente Coronel de Artillería D. Benigno Azoar, quien á pesar de haber sufrido pocos días antes la fractura de una clavícula por una caída de caballo, se puso al frente del grupo de baterías de San Cristóbal que le estaba encomendado, y del Comandante Jefe del Detall del Parque D. Luis de Alvarado, que después de dejar asegurado el servicio de municionamiento y reparaciones del material que tenía á su cargo, se presentó voluntariamente en el Morro, en los momentos de mayor peligro, poniéndose al frente de su batería de obuses.

De individuos de tropa se han hecho dignos de mención especial el sargento Arturo Fonthona, que estando licenciado, había solicitado pocos días antes volver á ingresar como supernumerario mientras durasen las presentes circunstancias, y herido en el combate no consintió en retirarse de su puesto hasta terminar aquél; el cabo Rafael Aller, que obró del mismo modo que el anterior durante el fuego; el de igual clase Manel Estrada García, que demostró constantemente el deseo de ocupar los puestos de mayor peligro, sargento Blas Rodríguez Navarrete y artillero Lázaro Gallardo, de la batería del Macho de San Cristóbal, que se distinguieron, el primero como jefe de un obús situado al descubierto, y el segundo conduciendo á mano las granadas de 24 centímetros; y por último, el armero de la Guardia Civil José Simón Díaz y obrero aventajado del Parque José Fernández Díaz, que prestaron importantes servicios en la reparación del material bajo el fuego enemigo. Además es merecedora de todo encomio la conducta de los individuos de la compañía auxiliar de Obreros de Artillería, formada de obreros civiles y faeneros del muelle, la cual estaba destinada de municionamiento, que estuvo perfectamente atendido á pesar de tener que hacerlo completamente al descubierto en algunos espacios, y los de la sección de ciclistas del primer batallón de voluntarios, que haciéndose superiores al peligro y á la fatiga, comunicaron constantemente mis órdenes á todos los puntos, así como las del General Gobernador de la plaza, quien desde los primeros momentos se situó en San Cristóbal, punto céntrico del frente Norte, donde se mantuvo todo el combate.

El número de disparos por la plaza fué 441 de todos calibres.

El de los enemigos, por el número de sus piezas, por el de los impactos conocidos en las fortificaciones y edificios, y por la comparación de su intensidad con el de nuestras baterías, puede apreciarse en más de 2.000 de grandes y medianos calibres, sin contar con la gran cantidad de proyectiles pequeños lanzados sobre las obras de defensa. Si á pesar de la violencia de su fuego sólo consiguió causar efectos relativamente escasos en aquéllas y en el caserío, débese, en primer término, á la solidez del Morro y demás obras de fortificación, aunque antiguas en general, y si bien se aproximaron bastante á aquél en dos ocasiones, nunca se sostuvieron largo tiempo á corta distancia, retirándose cuando las baterías de la plaza

empezaban á rectificar su tiro; y ha de tenerse en cuenta que los barcos que así obraban se hallan protegidos por corazas de 40 ó más centímetros. Además, la dirección de sus fuegos, la clase de proyectiles lanzados en su mayor parte perforantes, la naturaleza muy variada de sus cargas, así como la circunstancia de venir muchos descargados ó sin espoleta, indican claramente que á bordo de la escuadra americana no debía reinar el mayor orden ni existir sólida instrucción en sus dotaciones.

El número de bajas de todas clases sufridas por la guarnición y Cuerpos auxiliares se elevan á 2 muertos y 34 heridos. Las desgracias conocidas en el vecindario ascienden á tres muertos y 16 heridos. Del enemigo, aunque no sea posible conocerlas con certeza, algunas noticias traídas de Santo Domingo por pasajeros de vapores extranjeros, las hacen subir á un número considerable, y si bien no sería cuerdo darles completo crédito, parece tener ciertos visos de certeza la de que al llegar á puerto en dicha isla, fueron enterados, dos días después del bombardeo, cuatro oficiales y 13 marineros, debiendo ser uno de los primeros de elevada categoría á juzgar por los honores que se le tributaron. También parece comprobado que al día siguiente del combate se oyeron hacia alta mar disparos que se supone fueran de honor á los muertos durante aquél.

Por último, manifestaré á V. E. que fueron de poca entidad los desperfectos sufridos por las fortificaciones y edificios militares de la plaza.

Conviene agregar, que los barcos de guerra y mercantes surtos en la bahía, tuvieron también algunas averías, habiéndolas sufrido asimismo en la chimenea y en un palo el vapor de guerra francés *Amiral Rigaultle Genouilly*, que poco después del bombardeo se hizo á la mar. Del enemigo puede asegurarse que debió tenerlas de gravedad uno de los mayores cruceros, que se retiró remolcado, y noticias posteriores afirman que un monitor sacó la proa destrozada por una granada, circunstancia que se comprueba en cierto modo por haberse encontrado en la costa una caja de herramientas con el nombre «Amphitrite».

Finalmente, para terminar ya la reseña de todos los particulares de alguna importancia en el suceso que motiva esta comunicación, he de manifestar á V. E. que la escuadra enemiga se retiró después del fuego hasta frente al puerto de Manatí, destacando uno de sus barcos á San Thomas, sin duda para comunicar con el Gobierno de Washington, y evolucionando de nuevo por la tarde frente á la plaza, pero á gran distancia, no volvió ya á ser vista en el siguiente día, teniendo noticia más tarde de su llegada á Samaná.

He procurado, Excelentísimo Señor, dar esta narración la mayor exactitud posible, para que V. E. pueda juzgar por sí mismo de los hechos, huyendo, de propósito, de todo encomio exagerado que pudiera oscurecerlos ó alterarlos, y que me complazco en creerlo así, no es necesaria en este caso para que resalte la conducta observada por los defensores de esta plaza, cuya mejor recompensa consiste en la conciencia del deber cumplido y en el servicio que puedan haber prestado á su Patria en las difíciles circunstancias por que atraviesa; siéndoles de suma satisfacción el aprecio de tal conducta hecho por aquélla y en su representación por el Congreso de los Diputados, así como por S. M. la Reina y por su Gobierno, al dirigirle los mensajes de felicitación que todos y cada uno agradecen conmigo profundamente.

Dios guarde á V. E. muchos años. Puerto Rico 27 de Mayo de 1897.—Excelentísimo Sr.: Manuel Macías.—Excelentísimo Sr. Ministro de la Guerra.

(Gaceta 18 de Junio.)